



<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **22593-2016**
Fecha: 16/05/2016-10:29:37
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas



000901-8758

ACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD

Para responder a este documento, favor citar este número, 8758

Pereira, 11 de mayo de 2016

Doctor

CARLOS ALBERTO MAYA
Secretario de Hacienda Municipal
Alcaldía de Pereira
cra 7 # 18-55
3248000
PEREIRA, Risaralda

Asunto: Presento ante usted derecho de petición para solicitud de información referente devolución dinero retenido a título de ICA

Cordial saludo

Yo, **Vicente Galvis Herrera**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.451.969 y en calidad de Secretario de Hacienda del Departamento de Risaralda con domicilio en la Calle 19 No. 13-17 de la ciudad de Pereira, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución nacional y las disposiciones pertinentes del Código contencioso administrativo, **respetuosamente solicito lo siguiente:**

En el mes de diciembre de 2015 se realizó retención por concepto de Industria y Comercio a la empresa ALFA AMBULANCIAS identificada con el Nit No. 830.133.470-0 por valor de \$ 14.293.103. Una vez revisado la consulta realizada a ustedes con radicado 4228 el día 4 de abril de los corrientes, se concluyó por parte de esta dependencia que la retención practicada a la empresa antes mencionada no era procedente, por lo tanto se hace necesario realizar la devolución de los valores retenidos al proveedor.

Por lo anterior de manera respetuosa me permito solicitarle informar a esta dependencia si la devolución de los valores antes descritos los debe realizar el Departamento de Risaralda y posteriormente descontárselos de las declaraciones de Industria y Comercio correspondiente a la vigencia 2016. O si por el contrario la devolución la debe realizar directamente el Municipio de Pereira a la empresa ALFA AMBULANCIAS.

Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:

- Copia del correo electrónico respuesta radicado 4228
- Radicado 9973 como respuesta a solicitud Alfa Ambulancias
- Certificado de retención practicada a la empresa Alfa Ambulancias
- Copia del recibo de pago de el impuesto de retención de Industria y Comercio del período noviembre y diciembre de 2015.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la Calle 19 No. 13-17 Edificio Gobernación de Risaralda en la ciudad de Pereira y al correo electrónico contabilidad@risaralda.gov.co.



<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **22593-2016**
Fecha: 16/05/2016 - 10:29:37
Recibido por: JOSE OIVER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas



000901-8758

ACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD

Para responder a este documento, favor citar este número, 8758

Pereira, 11 de mayo de 2016

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA
Secretario de Hacienda Municipal
Alcaldía de Pereira
cra 7 # 18-55
3248000
PEREIRA, Risaralda

Asunto: Presento ante usted derecho de petición para solicitud de información referente devolución dinero retenido a título de ICA

Cordial saludo

Yo, **Vicente Galvis Herrera**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.451.969 y en calidad de Secretario de Hacienda del Departamento de Risaralda con domicilio en la Calle 19 No. 13-17 de la ciudad de Pereira, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución nacional y las disposiciones pertinentes del Código contencioso administrativo, **respetuosamente solicito lo siguiente:**

En el mes de diciembre de 2015 se realizó retención por concepto de Industria y Comercio a la empresa ALFA AMBULANCIAS identificada con el Nit No. 830.133.470-0 por valor de \$ 14.293.103. Una vez revisado la consulta realizada a ustedes con radicado 4228 el día 4 de abril de los corrientes, se concluyó por parte de esta dependencia que la retención practicada a la empresa antes mencionada no era procedente, por lo tanto se hace necesario realizar la devolución de los valores retenidos al proveedor.

Por lo anterior de manera respetuosa me permito solicitarle informar a esta dependencia si la devolución de los valores antes descritos los debe realizar el Departamento de Risaralda y posteriormente descontárselos de las declaraciones de Industria y Comercio correspondiente a la vigencia 2016. O si por el contrario la devolución la debe realizar directamente el Municipio de Pereira a la empresa ALFA AMBULANCIAS.

Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:

- Copia del correo electrónico respuesta radicado 4228
- Radicado 9973 como respuesta a solicitud Alfa Ambulancias
- Certificado de retención practicada a la empresa Alfa Ambulancias
- Copia del recibo de pago de el impuesto de retención de Industria y Comercio del período noviembre y diciembre de 2015.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la Calle 19 No. 13-17 Edificio Gobernación de Risaralda en la ciudad de Pereira y al correo electrónico contabilidad@risaralda.gov.co.



000901-8758

DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD

Cordialmente,

VICENTE GALVIS HERRERA
Secretario de Despacho
DESPACHO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

Reviso : AURA MARIA BETANCUR GALLEGO-Directora de Contabilidad ✓

Francy Bibiana L.



**DECLARACION DE RETENCIONES Y SOBRETASA BOMBERIL Y RETENCION DE IVA
AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL Y RETENCION DE IVA**

MUNICIPIO DE BARRAS
SECRETARIA DE HACIENDA
KIT. 491.488.933 - 3

No. **2015141130**

CÓDIGO INTERNO **35011**

P

A - DATOS GENERALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO
A1 **DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

CÓDIGO ELECTRÓNICO
A2

APELLIDOS Y NOMBRE AL DANTÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO
A3 **GOBERNACION DE RISARALDA**

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
A4 **CL 18 CR 13**

TIPO DE IDENTIFICACION: CC CE NIT NÚMERO **891480085**

CORRECCION AL FORMULARIO No. TIPO DE CORRECCION: 1 2 3 4 5 A8 ESTABLECIMIENTO **1**

AÑO **2015** BEÑALE CON X EL PERIODO: ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC

A10 DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIO NO CLASIFICADAS.

B - BASE GRAVABLE DE AUTORRETENCION

	1A. ACTIVIDAD	2A. ACTIVIDAD	3A. ACTIVIDAD
B1	0	0	0
B2	0	0	0
B3	0	0	0
B4	0	0	0
B5	0	0	0

C - LIQUIDACION PRIVADA DE AUTORRETENCION

	1A. ACTIVIDAD	2A. ACTIVIDAD	3A. ACTIVIDAD
C1	.00	.00	.00
C2	0	0	0
C3	0	0	0

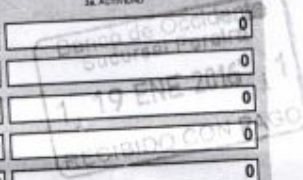
- C4 SUBTOTAL AUTORRETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO A CARGO (Subtotal de Subtítulos Regionales C13)
- C5 MAS AUTORRETENCION DE AVISOS Y TABLEROS (15% de Renglón C4)
- C6 MAS AUTORRETENCION DE SOBRETASA BOMBERIL (5.5% de Renglón C4)
- C7 MAS AUTORRETENCION POR OPCIONES ADICIONALES (Sector financiero)
- C8 TOTAL AUTORRETENCIONES A CARGO (Renglón C4 + C5 + C6 + C7)
- C9 MENOS RETENCIONES A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Ver instrucciones)
- C10 MENOS EXONERACION, Reng. No. _____
- C11 MENOS PAGO AUTORRETENCION ANTERIOR (aplica sólo en caso de corrección) (Ver instrucciones)
- C12 TOTAL AUTORRETENCIONES A PAGAR (C8 - C9 - C10 - C11)
- C13 TOTAL AUTORRETENCIONES A FAVOR (SI Renglón C12 es menor que 0 (Cero))

D - AGENTES DE RETENCION

- D1 RETENCIONES A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADAS (Ver instrucciones)
- D2 MENOS DEDUCCIONES (Retenciones pagadas, Cuanto se trate de una comisión)
- D3 RETENCIONES A CARGO (Renglón D1-D2)

E - TOTAL

- E1 TOTAL RETENCIONES Y AUTORRETENCIONES (Renglón C12 + D3)
- E2 SANCION POR EXTREMOPUNEDAD (RETENCIONES Y AUTORRETENCIONES)
- E3 SANCION POR CORRUPCION RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERIODO
- E4 INTERESES DE MOROSIDADES Y AUTORRETENCIONES
- E5 TOTAL A PAGAR (Renglón E1 + E2 + E3 + E4)



161,825,000
0
161,825,000
161,825,000
0
0
0
161,825,000

F - FIRMAS

F1 DECLARANTE
Nombre y Firma
Firma del Declarante
Nombre y T.P. No.

F3
Nombre y Firma
Firma del Funcionario que Recibe

RADICACION
Dia Mes Año

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE

MINOR CALIBRO FAVOR NO COLOCAR SELLOS EN EL CODIGO DE BARRAS



Banco de Occidente

NIT : 890.300.279-4

DEPTO RDA-PASAPORTES LIBRE DESTINAC
CL 19 # 13 - 17 GOBERNACIO
PEREIRA - RISARALDA
EPR700164

46792 285/1600

Nota Débito/Crédito

NUMERO: A106483
FECHA: 2016 04 22
CUENTA: CUENTA AHORRO
CUENTA No.033-85835-8

Hemos Acreditado a su cuenta por concepto de RECAUDO EN LINEA CON EFECTIVO

VALOR RECAUDO: 69800
TOTAL: 69800

TOTAL: 69,800.00



Banco de Occidente

NIT : 890.300.279-4

DEPTO RDA-PASAPORTES LIBRE DESTINAC
CL 19 # 13 - 17 GOBERNACIO
PEREIRA - RISARALDA

Nota Débito/Crédito

NUMERO: A107667
FECHA: 2016 04 22
CUENTA: CUENTA AHORRO
CUENTA No.033-85835-8

Hemos Acreditado a su cuenta por concepto de RECAUDO EN LINEA CON EFECTIVO

VALOR RECAUDO: 69800
TOTAL: 69800

TOTAL: 69,800.00



Banco de Occidente

NIT : 890.300.279-4

DEPTO RDA-PASAPORTES LIBRE DESTINAC
CL 19 # 13 - 17 GOBERNACIO
PEREIRA - RISARALDA

Nota Débito/Crédito

NUMERO: A113483
FECHA: 2016 04 22
CUENTA: CUENTA AHORRO
CUENTA No.033-85835-8

Hemos Acreditado a su cuenta por concepto de RECAUDO EN LINEA CON EFECTIVO

VALOR RECAUDO: 69800
TOTAL: 69800

TOTAL: 69,800.00

16/5/2016

Correo de Gobernación de Risaralda - RV: Respuesta consulta 4228, aclarando que este es correo personal y no institucional



Francy Biviana Lopez Florez <francy.lopez@risaralda.gov.co>

RV: Respuesta consulta 4228, aclarando que este es correo personal y no institucional

1 mensaje

James Sepulveda <james.sepulveda@risaralda.gov.co>

2 de mayo de 2016, 10:35

Para: Francy Biviana Lopez Florez <francy.lopez@risaralda.gov.co>, francybibiana@yahoo.com

De: James Sepulveda [mailto:james.sepulveda@risaralda.gov.co]

Enviado el: lunes, 04 de abril de 2016 03:06 p.m.

Para: 'auramaria.betancur@risaralda.gov.co'

Asunto: RV: Respuesta consulta 4228, aclarando que este es correo personal y no institucional

De: cesar augusto montes giraldo [mailto:otomontes@hotmail.com]

Enviado el: lunes, 04 de abril de 2016 09:46 a.m.

Para: james.sepulveda@risaralda.gov.co

Asunto: Respuesta consulta 4228, aclarando que este es correo personal y no institucional

Respuesta consulta No. 4228, aclaro que este correo personal no es para realizar consultas, el medio idóneo es el correo institucional, simplemente es con el objeto de darle celeridad a su inquietud hecha ante la Subsecretaria de Asuntos Tributarios, la Doctora Maria Fernanda Loaiza Montoya

Doctora AURA MARIA BETANCUR GALLEGO

El caso que usted nos plantea es el tema de territorialidad del impuesto de industria y comercio.

El impuesto de industria y comercio se causa por actividades industriales, comerciales o de servicios.

El impuesto por la actividad industrial se liquida y paga donde se encuentre la sede fabril, o sea donde se produce o fabrica el producto, independiente de donde se comercialice.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	16 de mayo de 2016	Número de radicado:	22593
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	8758		
Persona natural o jurídica:	VICENTE GALVIS HERRERA		
Descripción o asunto:	REMISION DE SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UN EXPEDIENTE
Anexos digitales:			
Destino:	ALEXANDRA VERGARA CORREA - Auxiliar Administrativo, CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ - Secretario De Hacienda, MARIA CRISTINA GAITAN GALLEGO - Contratista, MARIA CRISTINA QUICENO ARBOLEDA - Contratista	Copia a:	-

